

PROCESO	EJECUTIVO MIXTO
DEMANDANTE	BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADO	ALVEIRO TORRES CANTILLO
RADICACION	2015 – 00275
FECHA	AGOSTO 24 DE 2021

INFORME SECRETARIAL:

Al despacho de la Sra. Juez el presente memorial presentado por la apoderada de la parte demandante en donde renuncia del poder a ella otorgado. Sírvase proveer.

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO  
Secretaria

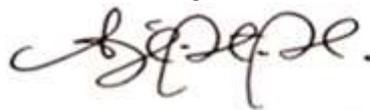
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD. Soledad, agosto veinticuatro (24) de dos mil veintiuno (2021). -

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente se observa que mediante escrito de fecha 21 junio de 2021, la apoderada judicial de la parte demandante la doctora JENIFFER KATHERYNE URQUIJO VARGAS, renuncia al poder a él otorgado por esa entidad.

R E S U E L V E:

1º.- ACEPTESE la renuncia del poder otorgado como apoderada judicial del demandante, a la doctora JENIFFER KATHERYNE URQUIJO VARGAS identificado con la Cedula de Ciudadanía N° 55.306.699 y Tarjeta Profesional N° 163.260 del C.S.J., de conformidad al artículo 76 C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



ÁNGELA INÉS PANTOJA POLO  
Juez

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL  
EN ORALIDAD DE SOLEDAD

EN LA FECHA NOTIFICO EL AUTO ANTERIOR  
POR ESTADO ELECTONICO No. **070**

SOLEDAD, **AGOSTO 25 DE 2021**

LA SECRETARIA:



STELLA PATRICIA GOENAGA CARO